DNCP/ DNC N° 8827/2018

Asunción, 07 de Mayo de 2018

Señor
Econ. ESDRAS GALLAGHER
Director de la UOC
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PRESENTE:

Ref.: ID: 348718 - EXP. N° 310878 – "ADQUISICIÓN DE TRACTORES Y RASTRAS PARA EL MAG" – NO DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En la **Sección II**, establecer claramente el método de evaluación para los consorcios en relación a la experiencia y capacidad técnica. Recordamos que la naturaleza del consorcio es la unión de firmas a fin de acumular experiencia y capacidad técnica a objeto de la presentación de la oferta y ejecución del contrato.

- Consultamos a la Convocante a que efectos se solicita la oferta en medio digital como se observa en el **Anexo N° 1** de la **Sección VII**.

- Solicitamos a la Convocante establecer en la **Sección III** desde la firma del contrato en qué plazo se emitirán las órdenes de compra.

- Solicitamos completar la cláusula CGC 21.3.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Lic. Nathalia Ocampo
Licitaciones Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Licitaciones

P/A
C.P Iván Lezcano
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LP/NO